

†
BOLETIN OFICIAL ECLESIASTICO
del
OBISPADO DE MALLORCA.

PARTE OFICIAL.

NOS DON MIGUEL SALVA Y MUNAR,
*por la gracia de Dios y la Santa Sede Apostólica Obispo
de Mallorca, etc. etc.*

Habiendo acordado proceder á la provision de tres Becas de gracia ó de número y dos plazas de fámulo estudiante del Seminario Conciliar de S. Pedro de la presente Ciudad en concurso de rigurosa oposicion: por tenor de las presentes hacemos saber á todos los jóvenes que se sientan llamados por Dios al estado Eclesiástico y aspiren al obtento de las referidas plazas, que dentro del término de veinte dias contados desde la fecha, comparezcan en nuestra secretaría de Cámara y Gobierno para firmar oposicion, debiendo presentar documentos fehacientes de que concurren en ellos las cualidades prevenidas en el artículo 4.º titulo 1.º de las constituciones del Seminario: á saber, que sean naturales de esta diócesis, hijos de padres pobres, de sangre limpia y de legítimo matrimonio, de edad á lo menos de doce años de buena conducta moral y religiosa, que tengan inclinacion al estado Eclesiástico y se hayan de-

dicado con aprovechamiento á los estudios; en la inteligencia de que solo podrán optar á las mencionadas becas los opositores que hayan estudiado latinidad y se hallen en estado de dedicarse á lo menos al estudio de primer año de retórica mientras hayan candidatos de esta clase que por su talento, aplicacion y demas buenas circunstancias merezcan ser agraciados, pero sin perjuicio de que sean admitidos á los exámenes los que cursen todavia latinidad, y de que la censura favorable que acaso obtengan, les sirva de mérito y recomendacion en las ulteriores provisiones de otras becas de gracia. Advertimos á los opositores que deberán acreditar su buena conducta moral y religiosa y la cualidad de hijos de padres pobres con certificacion del Cura-Párroco y del Alcalde del pueblo de su domicilio, y los estudios que tengan hechos y su loable aplicacion y aprovechamiento con el competente atestado de los respectivos maestros: y finalmente que nos reservamos dividir las tres becas mencionadas en medias pensiones ó en terceras y cuartas partes de pension de gracia si la rigurosa justicia, de que nos proponemos usar en la provision de las plazas, el resultado de los exámenes y las circunstancias del talento y pobreza de los opositores persuadiesen ser conveniente para el mejor bien de la diócesi. Examinada la suficiencia é instruccion de los candidatos en los dias 17 de febrero próximo y siguientes por los examinadores que deputaremos al efecto, procederemos á proveer las plazas de queda hecha mencion, oido el dictámen de los Señores Capitulares diputados de disciplina, á favor de los opositores que con presencia de las censuras, á que se hayan hecho acreedores en los exámenes, y de las demás circunstancias personales, se distinguan mas por su mérito, y

mayores ventajas y utilidad ofrezcan para el servicio de Dios y de la Iglesia.

Mandamos que el presente edicto se inserte en el Boletín Oficial Eclesiástico del Obispado y que se lea el domingo próximo en nuestra Santa Iglesia al tiempo del ofertorio de la misa mayor para su conveniente publicidad dado en nuestro Palacio episcopal de Palma á diez y seis de Enero de mil ochocientos sesenta y ocho.—MIGUEL OBISPO DE MALLORCA.—Por mandato de S. E. I. el obispo mi Señor. Licdo.—Teodoro Alcover canónigo Srio.

SECRETARIA DE CAMARA EPISCOPAL.

Suscripción voluntaria en auxilio de las necesidades del Padre Santo.

	Reales.	Cént.
Suma anterior.	272,252	15
En la iglesia de Estallenchs.	42	50
En la de Deyá.	60	»
En la de La Puebla.	85	33
En la de Alcudia.	100	»
En la de la Alqueria blanca.	16	»
En la de Inca.	100	»
En la de Felanitx.	185	»
En la de Son Servera.	21	50
En la de Selva.	40	»
En la de San Magin.	8	»
En la de Algaida.	51	66
En la de Randa.	15	66
En la de Pina.	2	»
En la de Santañy.	65	33
En la de Capdellá.	28	60
En la de Esporlas.	320	»
En la de Orient.	10	»
En la de Sineu.	30	»
En la de Merced.	8	15

En la de Estallenchs.	18 »
En la de Santa Cruz.	238 60
En la de Andraix.	88 »
En la de Llumayor.	145 »
En la del convento de id.	23 10
En la de S. Miguel (Palma).	63 75
En la de S. Jaime. (id).	58 10
En la de Buñola.	30 25
En la de Sta. Margarita.	46 64
En la de S. Nicolás (Palma).	71 75
En la de la Alqueria blanca.	16 »
En la de San Francisco de Asis.	8 »
En la de Sta. Maria.	63 75
D. N. N. por mano del cura de S. Ni- colás, en cupones de la deuda roma- na (valor nominal).	2,612 50
Los fieles de San Magin.	20 »
Los de Algaida.	18 3
Los de Pina	7 »
Un sacerdote de Llumayor.	80 »
Un devoto.	21 25
Otro id.	21 25
	<hr/>
	277,088 83

RESÚMEN.

Recaudado con anterioridad á la escita- cion de 26 noviembre 1866.	183,083 55
Id. despues de dicha fecha:	
En metálico. 76,245 38	} 94,005 28
En papel (valor nominal). 17,759 90	
	<hr/>
	277,088 83

Palma 12 de diciembre de 1867.—T. Alcover ca-
nonico Srio.

(Se continuará.)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REAL DECRETO.

Con el objeto de evitar en lo sucesivo las dudas suscitadas sobre la inteligencia del párrafo cuarto del art. 14 del Concordato de 1851, que concede á los Prelados un número determinado de votos en toda eleccion de personas que corresponda á los Cabildos; de conformidad con lo que me ha propuesto mi Ministro de Gracia y Justicia, previo acuerdo con el M. Rdo. Nuncio de S. Santidad en estos reinos.

Vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1.º En toda eleccion ó nombramiento de personas que corresponda al Cabildo, los M. Rdos. Arzobispos y Rdos. Obispos tendrán tres votos cuando el Cabildo que haga la eleccion no exceda de 16 Capitulares; cuatro, si el número de los Capitulares es de 16 exclusive á 20 inclusive; y cinco, siempre que sea de más de 20.

Art. 2.º El número de los Capitulares se computará por el que cada Cabildo debe tener segun el arreglo definitivo de la respectiva iglesia, verificado con sujecion al Concordato.

Art. 3.º Lo dispuesto en el art. 1.º se refiere exclusivamente al acto de la eleccion ó nombramiento de personas: en todas las demás votaciones de los Cabildos, cuando el Prelados los presida, tendrá tan solo un voto, que será decisivo en caso de empate, al tenor de lo dispuesto en el párrafo tercero del citado art. 14 del Concordato.

Dado en Palacio á tres de Enero de mil ochocientos sesenta y ocho.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia.—Joaquin de Roncali.

ALOCUCION

PRONUNCIADA EN EL CONSISTORIO SECRETO POR NUESTRO
SANTISIMO PADRE EL PAPA PIO IX.

Venerables Hermanos:

Dios, rico en misericordia, que nos consuela en todas nuestras tribulaciones, mezcla las alegrías á las tristezas, venerables Hermanos, á fin de que esperando siempre en El, y sin dejarnos intimidar por los obstáculos, caminemos con paso cada vez más firme por la vía de la justicia, y que, sosteniendo sin temor la causa de su Santa Iglesia, consagremos todas nuestras fuerzas al completo ejercicio de nuestro ministerio apostólico.

Todo el mundo ve con seguridad cuántos testimonios de su divina bondad Nuestro Señor clementísimo se ha dignado prodigarnos, en el seno de las más graves calamidades de que en estos tiempos de grande iniquidad se halla afligida la Iglesia, y en medio de los graves peligros con los cuales ha sido probada y por todas partes cercada esta Sede Apostólica. Precisamente cuando Satanás; sus satélites y sus

SANCTISSIMI DOMINI NOSTRI PII

DIVINA PROVIDENTIA PPAE IX. ALLOCUTIO HABITA IN CONSISTORIO
SECRETO DIE XX DECEMBRIS MDCCLXVII.

Venerabiles Fratres

Dives in misericordia Deus, qui consolatur nós in omni tribulatione nostra moestis rebus iucunda permiscet, Venerabiles Fratres, ut in eo semper sperantes, nullisque deterriti difficultatibus pergamus alacriori usque animo iustitiae iter insistere, et Ecclesiae suae sanctae causam impavide propugnare, omnesque vires ad Apostolici ministerii Nostri partes explendas intendere. Omnes profecto vident, quanta divinae suae bonitatis argumenta praebere dignetur clementissimus Dominus inter gravissimas calamitates, quibus in hac tanta temporum iniquitate ubique afflictaur Ecclesia, et haec Apostolica Sedes premitur, atque inter maxima, quibus undique cingimur, pericula. Et sane dum Satanay eiusque satellites,

hijos no cesan de desencadenar su furia de la manera más horrible contra la Religión divina, contra Nos y contra la cátedra de San Pedro, y devastan y atormentan á las poblaciones de la infortunadísima Italia, á Nos tanto tiempo ha consagrada, el Dios de misericordia y de bondad se manifiesta de una manera ostensible y admirable á su Iglesia, corre en su ayuda y la protege con el apoyo de su virtud omnipotente. Ved aquí, venerables hermanos, que todos los Prelados del mundo católico, estrechamente unidos á Nos por los lazos de la fé y unidad, y unánimes en defender la Santa Sede y movidos por un solo pensamiento, por un sentimiento único, no cesan, unos de viva voz y otros con la pluma en la mano, de defender la causa del Catolicismo y la Nuestra y la de la Santa Sede. Los mismos seglares en las grandes y públicas asambleas de Europa, alzan la vos para la proteccion de la Iglesia católica y de esta Santa Sede y en el interés de Nuestro Poder temporal acaba de ser espléndida y magníficamente defendida en el Senado de Paris principalmente y en el Cuerpo legislativo con casi unánimes sufragios y con aplauso y gozo de to-

et filii horrendis quibusque modis contra divinam nostram religionem, contra Nos, et hanc Petri Cathedram furere, et sævire, ac infelicissimæ Italiae populos, ex parte longe maxima Nobis devotissimos, divexare non cessant, misericors, ac miserator Dominus miris ostentis adest Ecclesiae suae, adest Nobis, et omnipotenti sua auxiliatur virtute. Enimvero, Venerabiles Fratres, omnes catholici orbis Sacrorum Antistites arctissimo fidei, caritatisque vinculo Nobis, et huic Sanctae Sedi indies obstricti unanimes, et id ipsum sentientes qua voce, qua scriptis rei catholicae causam defendere, et Nos, et hanc Apostolicam Sedem omni ope iuvare non desinunt. Atque etiam laici viri in magnis, publicisque per Europam congressibus suam attollunt vocem ad catholicae Ecclesiae, et huius Sanctae Sedis iura tutanda, et ad civilem Nostum, eiusdemque Sedis Principatum vindicandum. Quae eiusdem civilis Principatus causa in Parisiensi praesertim Senatu, et in Collegio legis ferendis nuper fuit unanimes prope suffragiis ac senten-

dos los hombres de bien. Las poblaciones católicas, execrando enérgicamente la abominable perfidia de nuestros enemigos se apresuran regocijados á atestiguar por demostraciones públicas y esplendidas su afecion filial hácia Nos, y á proclamar su piedad y su veneracion á la Santa Sede, y á aliviar su miseria por continuas larguezas: y los fieles de ambas sexos, hasta los pobres mismos, acuden en auxilio nuestro con su dinero, y entre los eclesiásticos y entre los seglares se ven escritores muy ilústrres que en sus obras, y muy dicertos oradores que en sus discursos en el seno de las asambleas políticas, tienen á gloria defender y sostener los principios venerables é incontestables de la justicia, de la verdad y de la Santa Sede; y los defienden con ardor y talento, refutando victoriosamente todas las mentiras de sus adversarios.

Y cuantos hombres de nobilísimo nacimiento, pertenecientes á casi todos los paises, llenos de fervor por la causa de la religion, abandonando sus familias, sus mujeres y sus hijos han acudido en auxilio de nuestra Ciudad, y arrostrando peligros y fatigas, no han vacilado en alistarse en nuestra mi-

tiis splendide et magnifice propugnata, bonis omnibus plaudentibus et exultantibus. Catholici autem populi abominandam inimicorum nostrorum perfidiam, vehementer detestantes publicis, ac splendidissignificationibus filialem suam erga Nos, et hanc Sanctam Sedem pietatem et venerationem declarare, et continuis largitionibus Nostras, ejusdemque Sedis angustias sublevare gaudent, atque utriusque sexus fideles, licet pauperes, suo aere Nobis opitulantur. Ac praesto sunt inter Ecclesiásticos, Laicosque Viros tum clarissimi Scriptores, qui suis operibus, tum disertissimi oratores, qui suis sermonibus in publicis quoque conventibus veneranda, et inconcussa iustitiae, veritatis, et huius Apostolicae Sedis iura diligenter, sapienterque defendere, et adversariorum mendacia refellere summopere gloriantur. Quamplurimi autem viri nobilissimo etiam genere nati ex omnibus fere regionibus religionis causa excitati, propriis familiis, ac etiam uxoribus, filiisque relictis, ad hanc urbem certatim concurrunt, et omnibus despectis incommodis ac periculis, Nostrae militiae nomen dare,

licia y en exponer su vida por la Iglesia, por Nos y por la soberanía de Nuestra Santa Sede. Hasta Padres católicos, inflamados del espíritu religioso, envían á sus hijos, tal vez á su único hijo á defender á la Santa Sede, é imitando el ilústre ejemplo de la madre de los Macabeos, tienen á gloria y contento verles derramar su sangre por tal causa.

A más, los pueblos sometidos á Nuestra autoridad civil, aunque expuestos por culpa de los hombres mas perversos á emboscadas criminales, á amenazas y á males de todo género, permanecen firmes y estables en su fé hácia Nos y la Santa Sede. Entre ellos se distingue seguramente el pueblo romano que Nos es profundamente caro, y que merece todas nuestras alabanzas: porque casi todos los ciudadanos de cualquier órden, grado y condicion que tengan, en Nuestra buena ciudad, Nos prueban á porfia su afecto y sumision hácia Nos, su obediencia á Nuestra autoridad civil y á la de Nuestra Santa Sede, y arden en deseos de socorrernos. Vos sabeis tambien, venerables Hermanos, cuánto se distinguen por su fidelidad nuestros soldados, dignos sin excepcion de todo elogio: con qué admirable

et pro Ecclesia, pro Nobis ac pro civilis Nostrí, et huius Sanctae Sedis Principatus defensione vitam ipsam profunderé non dubitant. Nec desunt catholici parentes, qui religionis spiritu incensi filios suos etiam unigenitos ad huius Sanctae Sedis causam tuendam mittunt, et ilustre Machabaeorum matris aemulantes exemplum, illos pro hac causa sanguinem fudisse gloriantur et gaudent

Accedit etiam, ut populi civili Nostrae ditioni subiecti, quamvis nefariis omnis generis insidiis, minis, damnisque á perditissimis hominibus exagitati, tamen stabiles et immoti in sua erga Nos, et hanc Sanctam Sedem fide permaneant. quos inter profecto eminent Romanus Populus Nobis penitus dilectus, summisque laudibus decorandus, cum fere omnes cuiusque ordinis, gradus et conditionis huius Almae Urbis civis singulari Nos affectu et obsequio prosequi ac civili Nostró et Sanctae huius Sedis Imperio obtemperare, Nobisque succurrere summopere gestiant. Nostis autem, Venerabiles Fratres, qua fidelitate Nostrí milites omni certe laude dignis-

valor han combatido contra las partidas de esos hombres criminales, y con qué gloria han sucumbido en el campo de batalla por la causa de la Iglesia. No ignorais tampoco que el augustísimo y poderoso Emperador de la noble y generosa nacion francesa, considerando nuestros graves peligros ha enviado sus valientes soldados, que, así como sus ilústres jefes y con un celo y un ardor extremados, especialmente en los combates de Mentana y de Monte-Rotondo, han tenido á bien prestar socorro á nuestros soldados, luchar valerosamente en sus filas y arrostrar la muerte por esta Santa Sede, cubriendo así su nombre de gloria.

Vós sabeis como brilla cada dia mas con la ayuda de Dios la luz divina del Evangelio, especialmente en los paises de las Santas Misiones; cómo nuestra santísima religion toma nuevo incremento; cómo los que estaban sumidos en las tinieblas y en la sombra de la muerte, librándose de las nubes que oscurecian su entendimiento, se refugian al senode la Iglesia nuestra Santa Madre, y cómo en fin en todas partes se desarrollan diversas instituciones piadosas, tan útiles á todas las clases y tan conformes

simi excellant, et qua admirabili virtute ipsi contra scelestissimorum hominum turmas depugnarunt, et quanta cum gloria in acie mortem pro Ecclesia occubuere. Ac probe scitis, Serenissimum ac Potentissimum nobilis et generosae Gallicae Nationis Imperatorem gravissima Nostra considerantem pericula, strenuos suos misisse milites, qui cum praestantissimis eorum Ducibus omni alacritate et studio in Nomentano praesertim, et Eretino certamine Nostris militibus auxilium dare, et cum ipsis fortiter dimicare, et pro hac Sancta Sede cum summa sui nominis laude mortem oppetere laetati sunt. Neque ignoratis quomodo in sacrarum praesertim expeditionum regionibus, Deo auxiliante, divina evangelii lux quotidie magis effulgeat, ac sanctissima nostra religio maiora incrementa suscipiat, et sedentes in tenebris, et umbra mortis, depulsa mentes caligine. ad sanctae matris Ecclesiae sinum confugiant, et quomodo ubique varia pia instituta quibusque chistiana, civilisque societatis clasibus et necessitatibus vel maxime utilia in dies augeantur.

con las necesidades de la sociedad cristiana y civil. Todos estos hechos que Nos recordamos brevemente; esas multiplicadas asechanzas de los impíos, por admirables modos descubiertas y destruidas, Nos hacen ver con claridad cuán maravillosamente proteje á su Iglesia el Señor Todopoderoso y lleno de misericordia, en cuya mano están los corazones de los hombres; cómo quiere probarnos hasta la evidencia que las puertas del infierno no pre valecerán contra ella, y que El mismo estará con nosotros hasta la consumacion de los siglos. Por eso, venerables Hermanos, demos siempre las más rendidas acciones de gracias por toda la eternidad al Padre clementísimo de las misericordias, por tantos beneficios que de El recibimos, y poniendo en El toda nuestra esperanza y toda nuestra confianza, no cesemos de hacerle las súplicas más fervorosas para que por los méritos de su único Hijo, nuestro Señor Jesucristo continúe salvando á su Iglesia de todas las calamidades, que Nos libre de Nuestros enemigos y de los suyos, y confunda y disipe sus proyectos y sus deseos impíos. Roguémosle tambien que se digne traer á saludable penitencia y

Quae quidem omnia a Nobis breviter commemorata, ac multiplices impiorum hominum insidiae miro modo detectae, ac dissipatae luculenter ostendunt, quomodo omnipotens, et misericors Dominus, in cuius manu sunt hominum corda, Ecclesiam suam mirifice tueatur, defendat, et evidentissime confirmet, inferi portas nunquam adversus eam esse praevalituras, Ipsumque Nobiscum esse omnibus diebus usque ad consummationem saeculi. Itaque, Venerabiles Fratres, maximas, ac immortales clementissimo misericordiarum Patri pro tot acceptis beneficiis semper agamus gratias, omnemque spem, et fiduciam in Eo unice collocantes non desistamus ferventissimis precibus Ipsum exorare, ut per merita Unigeniti Filii sui Domini Nostri Iesu Christi pergat Ecclesiam suam ab omnibus eripere calamitatibus, ac Nos liberare a Nostris, Suisque inimicis, eorumque impia consilia et desideria confundere, et dissipare. Atque etiam Eum deprecemur, ut eosdem inimicos atque etiam illos, qui contra Nos pugnantes in Nostrorum militum potestatem redacti, om-

al camino recto de la justicia á esos mismos enemigos, incluso aquellos que, hechos prisioneros al combatir contra Nos, y tratados por Nos con toda caridad, insisten, sin embargo, en su obstinacion.

Para obtener que Dios se vuelva mas fácilmente á nuestras súplicas, hemos recurrido á la intercesion de la Inmaculada Virgen María, madre de Dios, que es para todos nosotros una madre llena de ternura, el más poderoso auxilio de todos los cristianos, la que obtiene cuanto pide, la que nunca pide en vano. Despues hemos recurrido á la intercesion de los bienaventurados San Pedro, príncipe de los Apóstoles; de Pablo, su compañero de apostolado, y de todos los santos que reinan con Cristo en los Cielos. Pero antes de terminar no podemos ménos de dirigir las felicitaciones más completas y merecidas, al propio tiempo que la expresion de todos Nuestros sentimientos de gratitud á los que contribuyen con tanta gloria suya á la defensa de Nuestra santa causa y la de la Santa Sede, tanto por sus escritos y por sus ofrendas, como de cualquier otra manera que sea, y hasta con peligro de su vida. No nos olvidemos en todas nuestras oraciones, sú-

nique caritate a Nobis tractati in sua pertinacia persistunt, adsalutarem poenitentiam, ac rectum iustitiae tramitem reducere dignetur. Quo vero facilius annuat Deus precibus nostris, deprecatore apud Eum indesinenter adhibeamus primum quidem Immaculatam Deiparam Virginem Mariam, quae omnium nostrum est amantissima mater, ac potentissimum christianorum auxilium, quaeque *quod quaerit invenit, et frustrari non potest*; deinde vero Beatissimum Petrum Apostolorum Principem, et Coapostolum eius Paulum, omnesque Sanctos Caelites, qui cum Christo regnant in caelo. Antequam vero dicendi finem faciamus Nobis temperare non possumus, quip meritas, amplissimasque laudes tribuamus, et gratissimi animi Nostri sensus iis omnibus, et singulis profiteamur, qui Nostram, huius Sanctae Sedis, Ecclesiaeque causam tum voce, tum scriptis, tum subsidiis, tum alia quavis opera, ac vel ipsius vitae discrimine tanta cum sui nominis gloria propugnare contendunt. Atque haud omittimus in omni oratione et obsecratione cum gratiarum actione Deum,

plicas y acciones de gracias de orar humilde y abincadamente á Dios, de quien desciende todo beneficio excelente y todo don perfecto, para que se digne colmar con los más ricos favores de su gracia divina y toda suerte de bendiciones celestiales á todos esos hijos de su Iglesia que Nos son tan queridos, y que son los intrépidos defensores de esta Iglesia.

a quo omne datum optimum, et omne donum perfectum descendit, humiliter enixeque precari, ut istos omnes Ecclesiae suae filios Nobis carissimos, ac strenuissimos eiusdem Ecclesiae defensores uberrimis quibusque divinae suae gratiae donis, omnibusque caelestibus suis becedictionibus cumulare velit.

LAS CRUCES.

I.

Santas cruces, santas cruces,
 Que alzaron nuestros abuelos
 Desde el pueblo á la colina
 Que se alza orilla del pueblo,
 Conmemorando el sublime
 Sacrificio del Cordero,
 Poco á poco santas cruces,
 ¡Vais cayendo, vais cayendo!
 Y conforme caeis..... ¡caen
 La paz del hogar doméstico
 Y la paz de la república
 Que á vuestro pié florecieron!

II.

Los que la triste estadística
 Del crimen vais inquiriendo
 Por aldeas y ciudades
 Para impedir su progreso,
 En vez de ir al consistorio
 Con tan generoso intento,
 Id á la santa colina
 Que se alza orilla del pueblo,
 Y os dirán, mejor que estados
 Y judiciales procesos,
 ¡Las cruces que hallais caidas,
 Cuántas virtudes cayeron!

III.

Noble tierra de Cantábria
 En cuyos verdes oteros
 La religion y el trabajo
 Tienen altares perpétuos,
 Aun en tus oteros se alzan
 Reverenciados y enhiestos
 Los piadosos simulacros
 Que alzaron nuestros abuelos.
 Noble tierra de Cantábria,
 Cuida de ellos, cuida de ellos,
 Que cuando las cruces caen.....
 ¡Ay de los pueblos!

ANTONIO DE TRUBBA.



NECROLOGIA.

Dia 28 de Noviembre último falleció en Sineu Don Antonio Riutord Pro. Beneficiado en aquella parroquia á la edad de 59 años.

Dia 12 Diciembre falleció en Alaró D. Onofre Salom mínimo exclaustrado á la edad de 74 años.

Dia 13 del mismo mes falleció en Felanitx D. Lorenzo Bonifacio Amer, agustino exclaustrado á la edad de 64 años.

Dia 4 del actual falleció en Sineu D. Miguel Ferrer cura-propio de aquella Iglesia.

Dia 10 del mismo falleció en Palma el Doctor Don Rafael Picornel, cura-propio de la parroquia de San Miguel de la misma á la edad de 76 años.

Dia 11 del mismo D. Miguel Tortell Pro. beneficiado del concordato en esta Santa Iglesia con cargo de organista á la edad de 66 años.

A. E. R. I. P. A.

PALMA DE MALLORCA.

Imprenta de la V. de Villalonga.